



DECRETO ALCALDICIO Nº 1228 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 19 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso ambulante estacionado ocasional mensual, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo Nº 411 e Informe Nº 82 de fecha 18/05/2017 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Decreto Alcaldicio Nº 3286 de fecha 27/10/2016, que Fija Texto Refundido Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Mensual, para efectuar venta de **"BAZAR, VENTA DE PLANTAS, FLORES Y ARTICULOS DE ASEO"**, al Sr. **CARLOS ALEJANDRO RAMIREZ DURAN, Rut. Nº [REDACTED]**, a ubicarse en B.N.U.P., el que deberá emplazarse a una distancia mínima de 20 de metros desde la Esquina de la calle Daniel Vial, se prohíbe la instalación de tipo de elemento de carácter definitivo y deberá retirar todo elemento una vez efectuada la labor comercial y dejar completamente limpio. La Municipalidad podrá trasladar o modificar el emplazamiento de ser necesario, por tratarse de permisos temporales, sin derecho a indemnización (Art. 5º de Ordenanza), según informe y determinación del Director de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.